

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**9219**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de septiembre de 2020 por la cual se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de cirugía cardiovascular y se designa a las personas que integran al Tribunal calificador*

#### **Hechos**

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de abril de 2019 (BOIB núm. 48/2019, de 13 de abril) se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de cirugía cardiovascular, entre otras especialidades. Esta resolución fue modificada por otras dos: la de fecha de 2 de julio de 2020 (BOIB núm. 119/2020, de 7 de julio) y la de fecha de 22 de julio de 2020 (BOIB núm. 132/2020, de 28 de julio).
2. La base 4.1 de la convocatoria establece que una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes, el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares dictará una resolución para aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo, que se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es).
- 3.- Asimismo, la base 5.2 de la convocatoria establece que las personas que integran el Tribunal calificador han de ser designadas por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares a través de una resolución que se ha de publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares con una antelación de, por lo menos, un mes antes de la fecha del examen.
- 4.- Por su parte, la base 7.2 señala que, siempre que sea posible, en la resolución en la cual se publiquen las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se fijarán la fecha, la hora y el lugar en el cual se realizará la prueba.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de cirugía cardiovascular dependientes del Servicio de Salud, convocado mediante las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares que se señalan en el punto 1 del apartado “Hechos” y que figuran en el Anexo 1 de esta resolución. En la lista provisional de personas admitidas figuran el nombre, los apellidos y el documento de identidad. En la lista provisional de personas excluidas figura también la causa de exclusión.
2. Establecer que, con la finalidad de evitar errores y, si se producen, posibilitar que se corrijan en el plazo y en la forma procedente, las personas aspirantes deben comprobar no sólo que no figuran en la lista de personas excluidas sino que, además, han de confirmar que figuran en la de personas admitidas.
3. Disponer que, tal y como figura en las bases de la convocatoria, las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución para presentar reclamaciones, que no tendrán carácter de recurso, o para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Las reclamaciones que se presenten deben entenderse rechazadas cuando las personas que las hayan presentado no aparezcan como admitidas en la resolución en la que se publiquen las listas definitivas. Las personas que no subsanen los defectos en el plazo establecido serán excluidas del proceso selectivo. Asimismo, las que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales pueden manifestarlo en este mismo plazo.
4. Determinar que la persona que figure en la lista provisional de personas excluidas para el turno de promoción interna — independientemente de su derecho a subsanar defectos o a presentar reclamaciones contra la exclusión— puede pagar la tasa del turno de acceso libre dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de esta resolución. Si finalmente es incluida en las listas definitivas de personas candidatas admitidas en el turno de promoción interna, tendrá derecho a solicitar la devolución de la tasa del turno de



acceso libre, de acuerdo con lo que dispone la base 4.7 de la convocatoria. Si ha sido excluida de la lista definitiva del turno de promoción interna, será incluida de oficio en la lista definitiva de personas admitidas por el turno de acceso libre y podrá solicitar la devolución de la tasa del turno de promoción interna.

5. Resolver que las personas que figuran como excluidas de la reserva para personas con discapacidad, independientemente de su derecho a subsanar defectos o a presentar reclamaciones contra la exclusión, pueden pagar la tasa del turno correspondiente dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de esta resolución. Si finalmente son incluidas en las listas definitivas de personas candidatas admitidas en la reserva para personas con discapacidad, tendrán derecho a solicitar que se les devuelva la tasa abonada, de acuerdo con lo que dispone la base 4.7 de la convocatoria. Si han sido excluidas de la reserva para personas con discapacidad, serán incluidas de oficio en la lista definitiva de personas candidatas admitidas del turno correspondiente.

6. Designar a las personas que integran el Tribunal calificador del proceso selectivo, que figuran en el Anexo 2.

7. Informar que el examen se realizará el día 13 de diciembre de 2020, a las 10,00 horas, en los lugares siguientes:

- Mallorca: Universidad de las Islas Baleares. Carretera de Valldemossa km. 7,5. CP 07122 (Palma). En el portal web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es) se especificarán los edificios y las aulas donde se realizará el examen.
- Menorca: Hospital Mateu Orfila. Ronda de Malbúger, 1. CP 07703 (Maó)
- Eivissa: Hospital Can Misses. C/Corona s/n. CP 07800. Eivissa.

8. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en la web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es) y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 28 de septiembre de 2020

**El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares**

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 10, de 21/10/2016)



**ANEXO 1**

**Lista provisional de personas aspirantes admitidas en el concurso-oposición convocado para cubrir plazas básicas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de cirugía cardiovascular**

**Lista provisional de personas admitidas. Turno libre**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SECTOR
***9948**	BARRAL VARELA, ANA MARIA	HUSE
***8486**	FLETCHER SANFELIU, DELFINA	HUSE
***3810**	RAMIS POCOVI, SEBASTIAN	HUSE
***2341**	VENTOSA FERNANDEZ, GUILLERMO	HUSE

**Lista provisional de personas excluidas**

No hay.

**ANEXO 2**

**Personas que integran el Tribunal calificador del concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo /facultativa especialista de área de cirugía cardiovascular**

**Titulares**

Presidente: José Ignacio Sáez de Ibarra Sánchez

Secretario: Margarita Mayans Bargalló

Vocal nacional 1: Rafael García Fuster

Vocal nacional 2: Bernat Romero Ferrer

Vocal 1: Rubén Tarrío Fernández

Vocal 2: Ramón Lluís Barril Baixeras

Vocal 3: Daniel Padrol Bages

Vocal 4: Fernando Enriquez Palma

**Suplentes**

Presidente: Vicente Peral Didier

Secretaria: Marta Pallarés Ruiz

Vocal nacional 1: Oscar Gil Albarova

Vocal nacional 2: Luis Delgado Ramis

Vocal 1: Andrés Grau Sepúlveda

Vocal 2: Rosa González Colino

Vocal 3: Ángel Francisco Carvajal Carrasco

Vocal 4: Onofre Caldés Llull

